

--- EL C. MANUEL ARTURO LOMELÍ CERVANTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -----

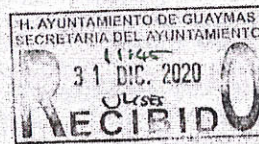
--- CERTIFICA.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 70 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -----

--- En cumplimiento del Punto Siete del Orden del Día, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a acuerdo por el que se establecen los lineamientos de información pública financiera para el fondo de aportaciones para la infraestructura social en apego a lo establecido por el consejo nacional de armonización contable acordado el día 24 de septiembre de 2014. -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- ACUERDO 11.- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 16 votos de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad. -----

--- DICTAMEN -----



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
P R E S E N T E

Los suscritos Regidores Propietarios integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, conformando la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ACORDADO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, administrarán los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, debiendo evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron destinados.

SEGUNDO. Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

TERCERO. Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

CUARTO. De acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 73, 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 89, 90, 101 y 106 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar

ACUERDO PARA ADHERIRSE A LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EL 06 DE OCTUBRE DE 2014





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, Revisar y dictaminar los lineamientos y políticas de gasto público.

Acorde con esto, motivamos el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ACORDADO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico, emitió el día 06 de octubre de 2014 los Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), los cuales debieron adoptarse por todos y cada uno de los municipios del país 15 días hábiles posteriores a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, a la fecha se desconoce las razones por las cuales las administraciones de 2012-2015 y de 2015-2018 no habían adoptado los lineamientos para hacer pública dicha información.

Esta administración en un ejercicio más de transparencia y de rendición de cuentas decidió enmendar la situación y apegarse a los lineamientos mencionados con anterioridad, a fin de publicar la información haciendo uso del formato diseñado para tal propósito.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE ACORDADO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRIMERO. El H. Ayuntamiento en ejercicio de transparencia y difusión de la información pública de manera ordenada, se apegará a los "Lineamientos de Información Pública ACUERDO PARA ADHERIRSE A LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EL 06 DE OCTUBRE DE 2014".





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social" emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable el 06 de octubre de 2014, los cuales se presentan a continuación:

Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Objeto

1. Establecer los lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a que se refieren los incisos a) y c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios", se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

Ente Público:
Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS

Monto que reciban del FAIS: \$XXXX

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		

Lineamiento para informar los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio

4. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal "Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", se precisa que los avances del ejercicio de los recursos trimestrales y los resultados

ACUERDO PARA ADHERIRSE A LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EL 06 DE OCTUBRE DE 2014





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

alcanzados que se deben informar a sus habitantes, son los reportados en el sistema a que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SEGUNDO. Se remita el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, a fin de que se agregue a la Orden del Día de la sesión de cabildo más próxima para que sea sometida a consideración del pleno.

TERCERO. Notifíquese a la Tesorería Municipal la presente resolución para su conocimiento, ejecución y publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

C. MARIO EUSEBIO ARRIAGA
ABOITE
PRESIDENTE

C. ITZEL RÍOS NAVARRO
SECRETARIA

C. IVAN RAÚL RODRÍGUEZ NAVA

C. OSCAR DANIEL CARDOSO
ARROYO

C. JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO

ACUERDO PARA ADHERIRSE A LOS LINEAMIENTOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA FINANCIERA PARA EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EL 06 DE OCTUBRE DE 2014



--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Pleno el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a acuerdo por el que se establecen los lineamientos de información pública financiera para el fondo de aportaciones para la infraestructura social en apego a lo establecido por el consejo nacional de armonización contable acordado el día 24 de septiembre de 2014, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 12.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 16 Votos de los presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -----

--- **UNICO.**- Se autorizan los lineamientos de información pública financiera para el fondo de aportaciones para la infraestructura social en apego a lo establecido por el consejo nacional de armonización contable acordado el día 24 de septiembre de 2014, en los precisos términos del dictamen antes aprobado. -----

- - - Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE TRES (03) FOJAS, EN A CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. ---

C. MANUEL ARTURO LOMELI CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

